INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Asunción, 27 de marzo del 2012

ADDENDA Nº 1

Directa Nº 6/2012
"Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos"
ID Nº 231.171.-

AL OFERENTE:
Se comunica las modificaciones en la Carta de Invitación

Anexo 3

Donde Dice:

1. MULTAS:
Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, el INAN aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso.

Debe decir:

2. MULTAS:
Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, el INAN aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. **El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato**

Modelo de Contrato

Donde Dice:

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

Debe decir:

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato. **El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato**

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
SubUOC

Lic. María Isabel Alfonso
Jefa del Dpto. Operativo de Contrataciones
Sub UOC